NOTIFICACIÓN S.U.O.C. Nº 61/2015.

San Lorenzo, 29 de julio de 2015.-

Señores
WINNER S.R.L.
Domicilio: Parapití 1631 e/ 4ta y 5ta Proyectadas.
Teléfono: 272-214 / 370-468 / 372-049.

Me dirijo a Ud., en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCION PAC N° 11/2015 "SERVICIO DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS – MARCA WINNER – CONTRATO ABIERTO" - ID N° 294.280,** a objeto de comunicarles que por Resolución N° 53 de fecha 28 de julio de 2.015, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa para la ejecución del citado llamado, por cumplir con las condiciones legales, financieras y técnicas de las Bases y Condiciones del llamado, para un periodo de **12 (doce) meses,** por un monto mínimo de **Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES),** y un monto máximo de **Gs. 125.000.000 (GUARANÍES CIENTO VEINTICINCO MILLONES),** a ser ejecutados de conformidad a los precios unitarios presentados en su planilla de oferta que incluyen el IVA.

En consecuencia, se les invita a concurrir en la Sección Unidad Operativa de Contrataciones – 1° Piso, del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en las Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
b) Certificado de no hallarse en Interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registro Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado de Antecedentes Penales del Representante Legal expedida por la Corte Suprema de Justicia.
e) Constancia de pago al día de la Patente Municipal.
f) Constancia emitida por la entidad bancaria de plaza dentro del territorio nacional de la habilitación de la cuenta corriente o caja de ahorro vigente.
g) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
h) Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de (10%) del monto máximo adjudicado. (La misma deberá ser presentada posterior a la firma del Contrato).

Observaciones:

Los oferentes que tenga la **Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)** no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos **a), b), c), d) y e)** cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan **activos**.-

Les agradecería que la formalización del Contrato no exceda el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la presente notificación, considerando la urgencia del caso.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

Retiro Contrato Original
3/08/15

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CENTRAL

Abog. Pablo J. Torres Valdez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones